

No al Hostigamiento Sexual

¿Qué es el hostigamiento sexual o acoso sexual?

El Hostigamiento Sexual es una conducta sexual NO deseada por la persona que la recibe y que la perjudica en su bienestar general.

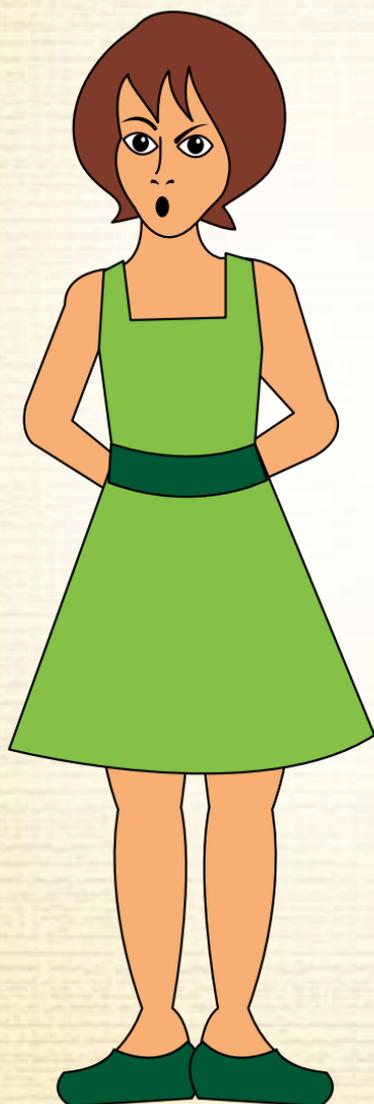
Pero... ¿Qué es una conducta sexual?

Podemos decir que una conducta sexual tiene que ver, por ejemplo, con:

- Invitaciones a la intimidad
- Acercamientos físicos
- Seducción con gestos o palabras
- Insinuaciones de carácter sexual

¿Una conducta sexual por sí misma es acoso?

No, el hostigamiento o acoso sexual se da cuando estas conductas son indeseadas y causan malestar o incomodidad en la persona que la recibe.



El acoso sexual tiene que ver con:

- Coqueteos
- Miradas y llamadas obscenas
- Chistes vulgares
- Piropos vulgares
- Invitaciones insistentes a la intimidad
- Acercamientos físicos y miradas insinuantes

Es como si no importara lo que una está sintiendo

O como si quisieran mortificarnos.



Efectivamente. Y es que el hostigamiento sexual es una conducta:

- Impuesta
- Humillante
- Denigrante
- Ofensiva
- Amenazante
- Manipuladora
- Repetitiva
- Premeditada
- Persigue una meta sexual
- Ve a la víctima como un objeto

Y el acoso sexual suele ocurrir cuando no hay otras personas presentes, para poner a la víctima en una situación de indefensión y dependencia.

El Hostigamiento Sexual es una Forma de Violencia

Bueno, entonces
¿Es como una forma de violencia?

Sí, porque se
irrespeta tu
derecho a ser
valorada, a educarte
y a trabajar libre de
comportamientos
y acciones que te
pongan en un lugar de
inferioridad y riesgo.
Es una forma de
violencia contra
tus sentimientos,
tu tranquilidad, tus
espacios, tus energías, tu
cuerpo y tu seguridad.



El hostigamiento es una forma de relación que puede darse entre:

1. Personas que tienen a su cargo funciones que le dan autoridad, y de la cual se aprovechan



2. Personas que tienen iguales funciones o que son de nuestra misma edad



¿Por Qué se da el Hostigamiento Sexual?

¿Por qué será que se da tanto?



El hostigamiento sexual es producto de una cultura que ha educado y privilegiado a los hombres: para imponer sus deseos, para buscar satisfacción sexual a toda costa, para dominar y controlar a las mujeres, para demostrar superioridad.



¡Pero eso es injusto!

Es como si los hombres
valieran más que las mujeres:
ellos hacen lo que quieren
y una tiene que aceptar.

Es injusto, porque los hombres no valen más que las mujeres. Todas las personas tenemos iguales derechos. Por eso es necesario que no sigamos “aceptando” estas cosas.

Por ello hay que empezar a revisar y cambiar aquello que se dice y piensa, y que nos hacen creer equivocadamente que:

- “Así es la vida”
- “Es natural”
- “Qué se le va hacer”

Mitos o Falsas Creencias Sobre el Hostigamiento Sexual

¿QUÉ NO ES TAN GRAVE?

El hostigamiento sexual no es tan grave

Si es grave porque genera malestar, desagrado, enojo, asco, ansiedad y temor. Además te afecta en tus sentimientos, tus relaciones con otras personas, tu salud física, tu desempeño como trabajadora o estudiante, tus posibilidades de avanzar en tus metas

Las mujeres provocan el hostigamiento sexual

Si el hostigamiento es una imposición y por tanto, va en contra de nuestros deseos y bienestar. Las personas no buscan ser humilladas, denigradas, irrespetadas.

En el fondo a las mujeres les gusta ser hostigadas.

Decir esto es una forma de quitar la responsabilidad a quien acosa y ponerla en la víctima. Es también una forma de seguir negándonos a escuchar lo que las mujeres tienen que decir.



¿QUE UNA LO PUEDE DETENER SI QUISIERA?



Los hombres no se pueden controlar

No todos los hombres son acosadores, por lo tanto cada uno está en condiciones de aprender y decidir relacionarse con otras personas de manera respetuosa.

Las mujeres si quieren pueden detener el hostigamiento sexual

No es nada fácil si pensamos que el acosador hace uso del poder para manipular, chantajear, intimidar, atemorizar, someter, amenazar.

Sólo a las mujeres bonitas o jóvenes les sucede situaciones de hostigamiento sexual

Eso no es cierto, la belleza y la juventud no son condiciones que propician situaciones de hostigamiento, cualquier persona puede sufrir de esta forma de violencia.

Lo mejor es ignorar el hostigamiento sexual y así desaparece.

El hostigamiento sexual no es un simple juego del que el acosador se aburre y lo deja.

Quien hostiga tiene una meta que es demostrar su superioridad; imponiendo sus deseos y quebrando la resistencia de la persona acosada. Dejar pasar el tiempo, lo único que hace es prolongar esta situación.

Rompamos el silencio:

La denuncia del hostigamiento sexual

Ahora que sabemos todo esto
¿Por qué será que no siempre se denuncia?

Siempre es por **TEMOR ...** Es miedo a:

- No ser creída
- Ser culpabilizada
- Perder prestigio
- No tener suficientes pruebas
- Recibir represalias
- No ser apoyada
- Perder el trabajo
- Reprobar el curso
- Pasar por procesos legales lentos y tediosos
- Sentirse culpable
- Ser avergonzada



Si conocemos las leyes que nos protegen del hostigamiento sexual, podremos usar la denuncia como una forma de detenerlo.

Revisemos información que es necesaria de conocer para hacerlo:

1. Toda institución tiene la obligación de exigir respeto hacia las personas que estudian o trabajan allí, para lo cual deberá de tomar medidas y reglamentos para protegerte del hostigamiento sexual.

Por eso la Ley contra el Hostigamiento Sexual dice que en esos lugares se debe:

- Informar lo que dice la ley
- Tener procedimientos para que la persona afectada denuncie lo que le ocurre
- Proteger la confidencialidad de quien denuncia
- Reportar los casos denunciados y las decisiones que se tomen a:
 - La Defensoría de los habitantes, si la situación de hostigamiento se da dentro de una institución del Estado
 - El Ministerio de Trabajo, si la situación ocurre en una organización privada

2. Si en tu lugar de estudio o trabajo estás siendo víctima de hostigamiento sexual, podés denunciarlo:

- Ante tu jefa o jefe, o directora o director del centro de estudios
- Ante los Tribunales que atienden asuntos laborales, si quien te hostiga es tu jefe o jefa
- Ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación Pública, si quien te hostiga es tu profesor o profesora

Si sos menor de 15 años y estas siendo hostigada sexualmente, la denuncia la pueden poner tu padre o madre, tus representantes legales o el Patronato Nacional de la Infancia.

Rompamos el silencio:

La denuncia del hostigamiento sexual



¿Y si esa persona va y dice que son mentiras?

Para eso el Juez o Jueza pueden tener más criterios a la hora de decidir. Para eso, es que también va a hacer una reunión donde las 2 partes tienen que llevar pruebas.

¡Esto de las pruebas es muy importante!

Como a veces es difícil comprobar que estás siendo hostigada sexualmente, es conveniente que, incluso antes de poner la denuncia, vayás recogiendo pruebas que te ayuden a demostrar lo que estás diciendo.



Para eso, por ejemplo, podrías:

- Contarle a alguien lo que te está ocurriendo y lo que estás sintiendo, pues esa persona podrá ser tu testigo
- Guardar mensajes escritos que te haya enviado quien te acosa
- Hacer un listado de hechos que te hacen sentir hostigada por esa persona (llamadas telefónicas, obsequios, encuentros forzados)

Confidencialidad en las denuncias

3. Ya sea en el lugar de trabajo o en un centro de estudios, la ley protege la confidencialidad de la persona que denuncia hostigamiento sexual y la de sus testigos.



¿Eso es para que después no se desquiten con una?

Exactamente.

Eso es algo que no debés permitir. La ley dice que la persona que haya denunciado ser víctima de acoso sexual, o que haya sido testigo de una situación de hostigamiento:

NO PODRA SUFRIR NINGUN TIPO DE PERJUICIO EN SU EMPLEO O LUGAR DE ESTUDIO.

4. Y ¿Qué pasa con el hostigador?

La ley dice que quien acosa sexualmente será sancionando de acuerdo a la gravedad de la situación. Puede entonces:

- Ser amonestado por escrito
- Ser suspendido temporalmente del trabajo
- Ser despedido definitivamente de su trabajo sin responsabilidad patronal

Además si se comprueba el hostigamiento, tenés derecho a exigir al ofensor una indemnización (pago de una cantidad de dinero) por daño moral, siempre que así lo diga la sentencia dictada en su contra.